

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 265-MO-P-GADPO-2021

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, **PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, resolvió expedir el Reglamento de Rendición de Cuentas que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas, procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Que, mediante memorando N° 109 A-JCS-CGPC-2021 de fecha 04 de junio de 2021 y en cumplimiento a la resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, el Jefe de Control Social remite al Coordinador General de Participación Ciudadana el Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía redactado por la comisión liderada por el GAD, que refleja la información institucional **2020**. Además se remite el Formulario Excel del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana periodo gestión **2020**, el mismo que se llenó con los datos institucionales por la comisión liderada por el GAD y se recomienda que se remita a Prefectura para que sea aprobada por la máxima autoridad para continuar con el proceso de rendición de cuentas institucional correspondiente al **periodo de gestión 2020**.

Que, mediante memorando N° 1135--CGPC-2021 de fecha 04 de junio de 2021, el Coordinador General de Participación Ciudadana remite a Prefectura el Informe del Proceso de Rendición de Cuentas Institucional correspondiente al periodo de gestión 2020 para su aprobación.

Que, el artículo 14 del Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado mediante Resolución N° CPPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, textualmente dice:

“Guías Metodológicas.- Para el cumplimiento de las fases de rendición de cuentas determinadas en el presente Reglamento, deberán considerarse de forma complementaria lo determinado en las guías metodológicas especializadas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las cuales estarán disponibles en el portal Web de la institución.”

Que, la guía Especializada de Rendición de Cuentas para los GADS, en la fase 2.- **EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**, numeral 3 textualmente expone:

“Aprobación del informe por el GAD.- Informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía debe ser aprobado por la Máxima Autoridad del GAD.”

📞 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

✉️ prefectura@gporellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec

Por lo expuesto en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas para la Ciudadanía y el Formulario establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el proceso de Rendición de Cuentas para los GADS y las personas jurídicas creadas por acto normativo, correspondiente al periodo fiscal del año 2020.

2.- Disponer a la Coordinación General de Imagen Corporativa publicar la presente resolución en la página Web institucional.

El Coca, 04 de junio de 2021.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ACCIÓN	NOMBRES	CARGO	FIRMA
Elaborado:	Verónica Guerra	Técnico SG1	
Revisado:	Abg. Shelly Jacome Sedamano	Secretario General (E)	

COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MEMORANDO N° 1135-CGPC-2021

SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DOC. INTERIO

04 JUN 2021
2 Hjs
1 Anillo
84 JCS

PARA: Ing. Magali Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ASUNTO: REMITIENDO INFORME DE PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS

FECHA: 04 DE JUNIO DEL 2021

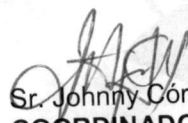
En referencia al memorando N° 109 -JCS-CGPC-2021, de fecha 04 de junio del 2021, suscrito el Tnlgo. Alberto Celi Montoya – JEFE DE CONTROL SOCIAL, quien informa que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social concibe a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

En este sentido el CPCCS mediante resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas, procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

En cumplimiento a la normativa expuesta en el numeral anterior, remito a usted el Informe de Rendición de Cuentas a la ciudadanía redactado por la comisión liderada por el GAD que refleja la información institucional 2020. Además se remite el Formulario Excel del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana periodo de gestión 2020, el mismo que se llenó con los datos institucionales por la comisión liderada por el GAD., mediante el cual **REMITO** informe de proceso de rendición de cuentas.

Particular que comunico para fines pertinentes.


Atentamente,



Sr. Johnny Córdova Rivas
COORDINADOR GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA

Elaborado por: Julia Fajardo
Anexo: 01 hoja habilitante + 01 anillado.

COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
JEFATURA DE CONTROL SOCIAL
MEMORANDO N° 109 -JCS-CGPC-2021

PARA: Sr. Johnny Córdova Rivas COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 <p>GADPO COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 04 JUN 2021 RECIBIDO POR: <i>Velly Valasquez</i> HORA: <i>9:42</i> HOJAS: <i>1. H. 900 - 1</i> <i>Control</i></p>
FECHA: 04 de junio del 2021	
ASUNTO: INFORMANDO/ SOLICITANDO CONSEDOC:	

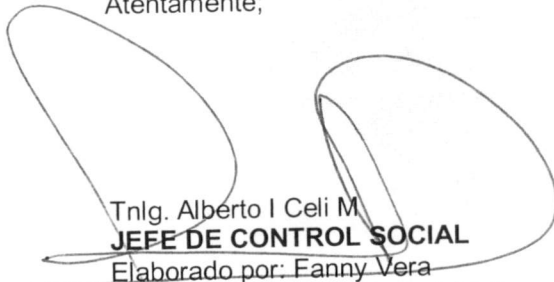
La ley Orgánica de Participación Ciudadana, concibe a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representante legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.

En este sentido el CPCCS³ mediante resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas, procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

En cumplimiento a la normativa expuesta en el numeral anterior, remito a usted el Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía redactado por la comisión liderada por el GAD que refleja la información institucional 2020. Además se remite el Formulario Excel del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana periodo de Gestión 2020, el mismo que se llenó con los datos institucionales por la comisión liderada por el GAD. SOLICITO se remita a prefectura para que sean aprobados por la máxima Autoridad y de esta forma continuar con el proceso de Rendición de Cuentas Institucional correspondiente al periodo de gestión 2020

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes:

Atentamente;


Tnlg. Alberto I Celi M.
JEFE DE CONTROL SOCIAL
Elaborado por: Fanny Vera

*Repetir
dentro de
el proceso de
Rendición de
Cuentas
JCS 4/16/2021*

Anexos: Digital + anillado del Informe de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2020
Digital + anillado del Formulario Excel del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana 2020

³ Consejo de Participación Ciudadana y Control Ciudadana